



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

### Sesión Extraordinaria 01-2011

#### CRTSEM-EXT-01-2011

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés del mes de marzo del año dos mil once, reunidos en la Sala de *Ex Rectores* del Edificio Central de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en el edificio marcado con el número 100, de la calle Instituto Literario, Colonia Centro, de esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en su calidad de Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su calidad de Vocal, C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz en su calidad de Vocal, C. Priv. Lázaro García Castillo en su calidad de Vocal, M. en D. María del Carmen Lara Jiménez en su calidad de Vocal, C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez en su calidad de Tesorero y Lic. Hipólito Romero Reséndez en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 6 de septiembre de 2010, dan inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-01-2011, de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de *Quórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-004-2011 del C.P. Javier Sabino Portocarrero Garduño, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-005-2011 del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

III.3. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-006-2011 del L.C. Saúl Moisés López Medina, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

III.4. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C. Priv. Lázaro García Castillo, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-007-2011 del C.P. José Juan Arreguín Hernández, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

III.5. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-008-2011 de la Asociación denominada "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", que presentara el pasado 28 de febrero de 2011.

III.6. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-009-2011 del C.P.C. Sergio Arreola Garza, que presentara el pasado 01 de marzo de 2011.

IV. Asuntos generales.

#### DESAHOGO DE LA SESIÓN



- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <b>Acuerdo</b><br><b>CRTSEM-EXT-01-2011-I</b> | En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-EXT-01-2011. |
|---|---|

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas dar lectura del Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-01-2011, la cual fue enviada con anticipación junto con la documentación soporte de la misma a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

|  |   |
|--|---|
| <b>Acuerdo</b><br><b>CRTSEM-EXT-01-2011-II</b> | Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-01-2011. |
|--|---|

- III. Respecto al tercer punto del Orden del día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:



III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-004-2011 del C.P. Javier Sabino Portocarrero Garduño, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

La Vocal M. en D. María del Carmen Lara Jiménez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que acredita fehacientemente su experiencia laboral, además de contar con basta preparación y conocimientos en auditoría, contratación pública, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño.

B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a Javier



Sabino Portocarrero Garduño, con Número de Registro 003-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.1</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité, respecto de la solicitud presentada por el C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño.</p> |
|---|---|

III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-005-2011 del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el C. Alejandro Frank Díaz, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que el interesado acredita fehacientemente su experiencia laboral además de contar con preparación académica certificada, demostrada conocimientos de auditoría y experiencia práctica en atestiguamientos sociales, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM al ser el responsable de realizar el



estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México al C.P.C. Alejandro Frank Díaz.

- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente al C.P.C. Alejandro Frank Díaz con Número de Registro 004-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.2</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité, respecto de la solicitud presentada por el C.P.C. Alejandro Frank Díaz.</p> |
|---|--|

**III.3.** Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-006-2011 del L.C. Saúl Moisés López Medina, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.

El Vocal C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el L. C. Saúl Moisés López Medina, incorporados a su solicitud de Registro ante



Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que el interesado acredita fehacientemente su experiencia laboral además de contar con preparación académica, demostrada capacitación continua, conocimientos de auditoría, capacitación en materia contratación pública, además de capacitación y experiencia práctica en atestiguamientos sociales, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, al ser el responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México al L. C. Saúl Moisés López Medina.

- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente al L. C. Saúl Moisés López Medina, con Número de Registro 005-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <b>Acuerdo</b><br><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.3</b> | Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, Vocal de este Comité, respecto de la solicitud presentada por el al L. C. Saúl Moisés López Medina. |
|---|--|

III.4. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C. Priv. Lázaro García Castillo, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-007-2011 del C.P. José Juan Arreguín Hernández, que presentara el pasado 25 de febrero de 2011.



El Vocal C. Priv. Lázaro García Castillo manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el L.C. José Juan Arreguín Hernández, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que acredita fehacientemente su experiencia laboral, su preparación y conocimientos en auditoría y contratación pública, además de contar con experiencia en materia de atestigüamientos sociales como asistente de un Testigo Social de la Federación, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el C. Priv. Lázaro García Castillo, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física L.C. José Juan Arreguín Hernández.
- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a José Juan Arreguín Hernández, con Número de Registro 006-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



|  |  |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b></p> <p><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.4</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el C.Priv. Lázaro García Castillo, Vocal de este Comité, respecto de la solicitud presentada por el L.C. José Juan Arreguín Hernández.</p> |
|--|--|

III.5. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-008-2011 de la Asociación denominada "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", que presentara el pasado 28 de febrero de 2011.

La Vocal M. en D. María del Carmen Lara Jiménez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la asociación civil "ONG Contraloría ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que la asociación interesada acredita fehacientemente su experiencia laboral además de contar con integrantes de vasta preparación académica, demostrada capacitación continua, conocimientos de postgrado en auditoría, capacitación en materia contratación pública, además de capacitación y experiencia práctica en atestigüamientos sociales, conocimientos en auditoría, contratación pública, entre otras; cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto



de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Municipios, al ser la responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la asociación civil "ONG Contraloría ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."

- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a la asociación civil "ONG Contraloría ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C." con Número de Registro 007-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición, de acuerdo con el OCTAVO razonamiento del presente Análisis y Dictamen.
- C) Por tratarse de un registro a de Testigo Social otorgado a una Organización no Gubernamental, se advierte la necesidad de emitir para este caso, siete documentos que identifiquen aquellas personas físicas que la representen, siendo la identificada con el número de registro 007-2011-A, a favor del Ingeniero Civil Arturo Peñaloza Sánchez; 007-2011-B a favor del Contador Público Celestino Amaro Romero; 007-2011-C a favor del Ingeniero Químico y Maestro en Administración Eduardo González Flores; 007-2011-D a favor del Licenciado en Contaduría Gerardo Soria Morales; 007-2011-E a favor del Licenciado en Arquitectura Jorge Antonio Torres Reyes; 007-2011-F a favor del Licenciado en Administración y Maestro en Administración Pública José Isidro Arvayo Jarquín; 007-2011-G a favor del Ingeniero Químico y Maestro en Administración de Empresas Sigberto Alarcón Marseille.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



|   |  |
|---|--|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.5</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por M. en D. María del Carmen Lara Jiménez, respecto de la solicitud presentada por la persona jurídico colectiva ONG Contraloría ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.</p> |
|---|--|

III.6. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como RTS-009-2011 del C.P.C. Sergio Arreola Garza, que presentara el pasado 01 de marzo de 2011.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación, fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio y dictamen, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las Conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el C.P.C Sergio Arreola Garza, incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que acredita fehacientemente su experiencia laboral y docente, además de una amplia experiencia en su desempeño profesional debido a que cuenta con preparación y conocimientos en auditoría y contratación pública al haberse desempeñado durante varios años como servidor público en el Estado de México, y de contar con experiencia demostrada como auditor externo en distintas entidades públicas, cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, al ser el responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité



de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física C.P.C. Sergio Arreola Garza.

- B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a Sergio Arreola Garza, con Número de Registro 008-2011 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Acuerdo</b><br/><b>CRTSEM-EXT-01-2011-III.6</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Vocal de este Comité, respecto de la solicitud presentada por el al C.P.C. Sergio Arreola Garza.</p> |
|---|---|

- IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no hay asuntos generales en la presente sesión para conocimiento del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-01-2011, siendo las once horas con trece minutos del día veintitrés de marzo de dos mil once.

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

**PRESIDENTE**



M. en D. María del Carmen Lara Jiménez

**VOCAL**

C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz

**VOCAL**

C. PR. Lázaro García Castillo

**VOCAL**

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

**VOCAL**

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

**Tesorero**

Lic. Hipólito Romero Reséndez

**Secretario de Actas**

Última hoja de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2011 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil once.

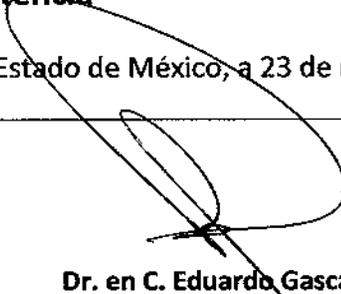
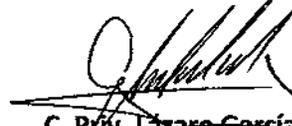
# COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 01-2011

CRTSEM-EXT-01-2011

## Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 23 de marzo de 2011.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PRESIDENTE</b>          | <br>Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego           |
| <b>VOCAL</b>               | <br>M. en D. José Benjamín Bernal Suárez     |
| <b>VOCAL</b>               | <br>C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz      |
| <b>VOCAL</b>               | <br>C. P/v. Lazaro García Castillo         |
| <b>VOCAL</b>               | <br>M. en D. María del Carmen Lara Jiménez |
| <b>TESORERO</b>            | <br>C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez |
| <b>SECRETARIO DE ACTAS</b> | <br>Lic. Hipólito Romero Reséndez          |